ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
ADICIÓN Y PRORROGA OTRO SI No.1, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 002 2023

Fecha	17 de agosto de 2023
Dependencia	Personería de Mosquera
Funcionario Responsable	**Carlos Arturo Martínez Pérez**
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

JUSTIFICACION O DEFINICION DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.657.362 expedida en Funza, en su calidad de Personero Municipal y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2022 suscrita ante el concejo Municipal de Mosquera , quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y **FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.732.469 de Neiva, Huila y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el valor y el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 002 de 2023**, suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1) Que la Personería de Mosquera, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD"**

2) Que el plazo de ejecución del contrato era; **OCHO (08) MESES,** Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio**,** por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($44,944,000).**

3) Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 002 de 2023**, el día tres (03) de enero de 2023.

4) Que se emito registró presupuestal CDP 2023000002 del 02/01/2023 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 002 de 2023.**

5) Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N° 06 de enero 27 de 2023, **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**, **VIGENCIA 2023.** De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N° 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6) Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que realice la asesoría de la actividad contractual en todas sus fases, así como en la labor de vigilancia y seguimiento que esta debe realizar a la gestión de la personería municipal:

1. Asesoría en estructuración jurídica de estudios previos ya análisis de oportunidad y conveniencia.
2. Asesoría jurídica y apoyo en la proyección de diferentes actos administrativos que deban proferirse con ocasión a la actividad precontractual y contractual de la entidad

3. Asesoría jurídica y apoyo en la estructuración y elaboración de proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, así como invitaciones públicas
4. Asesoría jurídica y apoyo en la estructuración y elaboración de proyectos de contratos, así como la revisión de los respectivos documentos legales exigidos para ello.
5. La proyección de respuestas y pronunciamientos que en genera deban producirse con ocasión del desarrollo de la actividad precontractual de la entidad.
6. Asesoría jurídica y acompañamiento en la labor de control, vigilancia y seguimiento que esta debe realizar a la actividad contractual de las entidades y autoridades del municipio.
7. Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

7) Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS,** del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 002 de 2023**, es decir hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.910.200) M/CTE.**

8) Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal **CDP 2023000114 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023**, para adelantar el presente otro si No.1.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.910.200) M/CTE** por lo que el valor del contrato ascenderá a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($66.854.200).**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Tres (03) mensualidades vencidas por el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.618.000)** y B) Un segundo pago proporcional a veintisiete (27) días por un valor de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($5.056.200)**

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS**, más a partir de la fecha de vencimiento del contrato que era el día dos (02) de septiembre de 2023, siendo la nueva fecha de terminación, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **CPS 002 2023**, no tendrán modificación alguna.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) día del mes de agosto de 2023, por quien interviene.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL